

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42054 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 345 /2012, por auto de 22 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario por el trámite de abreviado, al deudor Yerauto, S.L., con domicilio en calle Juan Duque, 26, de Madrid, y CIF B-79207056.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Juan Ronda Santana, con despacho profesional en Madrid, calle Costa Rica, 11, bajo V3 (28016), teléfono 91 350 17 14, fax 91 343 04 27 y correo electrónico concursal@juanrondayasociados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080437-1